

DECRETO Nº 338/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora Suplente de la Escuela "Perito Francisco Moreno" Prof. Noemi Bertola, con fecha 7 de septiembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de ventanas a fines de modificar las existentes.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la escuela "Perito Francisco Moreno", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos trescientos sesenta mil ciento cuarenta (\$360.140, 00) destinada solventar los gastos que demande la compra de dos ventanas. Según factura presentada por Kretek Matias Daniel, factura nº 00002-00000304 con fecha 07/09/2023





MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de las tareas indicadas en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora Suplente de la Escuela "Perito Francisco Moreno", Prof. Noemi Bertola, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanzas a/c Secretaria de Saludy y Desarrello Social Municipalidad de Afoira FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA Intendente Municipal Alcira (Cha.)